

Los comerciantes expresan su total rechazo ante la propuesta de despenalizar el top manta

Las asociaciones de comerciantes destacan que una medida de este tipo podría afectar a más de 100.000 puestos de trabajo en el sector

Madrid, 21 de marzo de 2018.- La Confederación Española de Comercio (CEC) y la Confederación de Comercio Especializado de Madrid (COCEM) han expresado su rechazo absoluto y contundente a la propuesta de Podemos de despenalizar el llamado 'top manta'. La legalización de este tipo de venta implicaría una desigualdad de condiciones frente al comercio minorista, ya que éste está sujeto a multitud de regulaciones legales, obligaciones fiscales y laborales que no se cumplirían en el caso de la venta de productos a través del 'top manta'.

Esta medida supondría despenalizar la venta ilícita de productos que en su mayor parte son falsificaciones, productos que además no pasan ningún tipo de controles de calidad y seguridad, afectando seriamente los intereses y garantías de los consumidores.

Por último, desde ambas asociaciones de comerciantes se incide en que esta regulación solo serviría para seguir alimentando a las mafias que están detrás de este negocio ilícito, perpetuando la desprotección jurídica que implican y generando un efecto llamada que a su vez generalizaría la venta ambulante ilegal.

Impacto sobre el comercio

Según cálculos de la Confederación Española de Comercio, una medida que regularizara esta actividad podría afectar a más de 100.000 puestos de trabajo en el conjunto del sector del comercio en toda España.

Desde la CEC y COCEM se insiste una vez más en apoyar la venta ambulante, siempre que ésta se realice dentro de los marcos de las regulaciones establecidas y de la legalidad, como es el caso de los puestos que forman parte de los mercadillos autorizados por las ordenanzas de los distintos municipios. Por el contrario, todo el proceso de la venta ambulante ilegal o top manta, desde la fabricación de los productos hasta su comercialización, se realiza en el ámbito de la economía sumergida, y por tanto no sólo no debería legalizarse esta actividad, sino que debería plantearse su eliminación.